



Morelia, Michoacán a 3 de febrero de 2021

ASUNTO: Se remite información sobre encuesta de preferencias electorales

LIC. MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACAN**

PRESENTE

21 FEB 3 11:52

Macario Ramos Chávez, mayor de edad, mexicano en pleno goce de mis derechos y obligaciones, con domicilio en la calle de Reportaje 185, fraccionamiento Periodistas, de la ciudad de Morelia, Michoacán, en cuanto Director General de la Plataforma Multimedia Binacional, www.eldiariovision.com.mx, acudo ante usted, para lo siguiente :

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, respecto a las obligaciones vigentes en materia de publicación de encuestas por muestreo o sondeos de opinión, por medio del presente, se entrega en forma impresa y vía digital, por medio de correo, la encuesta que retomó en una imagen pública, la Revista Impresa, El Diario Visión, Prensa Internacional, correspondiente al mes de enero 2021, en la página 14, sobre encuesta de preferencias electorales en la Ciudad de Morelia.

Así mismo, se incluye la documentación y criterios generales de carácter científico, que respaldan los resultados publicados, del estudio solicitado, conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento.

Macario Ramos Chávez

Director General, El Diario Visión



OFICINAS CENTRALES:
CALLE REPORTAJE No. 185
FRACC. PERIODISTAS
C.P. 58011 MORELIA, MICH.
TEL. 3-33-13-36
R. F. C. RAEM-621244-2WA

C.c.p. Mtro Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente IEM

Licenciado Oscar Jesús Espinoza Gómez, Comunicación Social del IEM

Archivo.



A continuación, se responde con precisión, el cuestionario solicitado en todas, y cada una de las preguntas, que se solicitan, en el acuerdo tercero y en concordancia con los puntos primero y segundo, del requerimiento que se nos hace, sustentado en el siguiente:

INFORME DE LA EMPRESA PARAMETRIA SA DE CV SOBRE LA ENCUESTA QUE REPORTA PREFERENCIAS ELECTORALES EN MORELIA, MICHOACAN, PUBLICADA EN LA REVISTA EL DIARIO VISION , PRENSA INTERNACIONAL, DEL MES DE ENERO, 2021

1.- La empresa Parametría S.A. de C.V. hizo público el informe sobre la encuesta "Procesos Internos para Presidente municipal de Morelia" realizada del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2020, que fue publicada en la página de Parametría. El tipo de estudio se hizo a través de una encuesta en vivienda, que se retomó para su publicación, en la edición impresa El Diario Visión, correspondiente al mes de enero, 2021.

2.- La encuesta en referencia, la realizó Parametría.

3.- La empresa Parametría patrocinó la encuesta.

4.- Parametría, diseñó y realizó la encuesta, con sus recursos y metodología científica, que aplica para éste tipo de actividades.

5.- El objetivo de la encuesta fue, con el fin de dar a conocer, las preferencias electorales y posicionamiento de aspirantes a Presidente Municipal de Morelia, Michoacán.

6.- En el marco muestral, se utilizó el conjunto de secciones electorales reportadas por el INE.

7.- El procedimiento de estimación de los resultados, que se presentaron, no son frecuencias simples, sino, estimaciones basadas en la utilización de factores de expansión.

8.- Frecuencias y Tratamiento de la No Respuesta , el uno por ciento, no contestó, tomando en consideración un universo de 800 encuestados.

9.- Forma de Procedimiento, estimadores de confianza, error teórico muestral, asociado al 95% de confianza estadística(+/-) 3.5 %

10.- El software utilizado, fue Método de Edición, validación en Excell y Clean UP en SPSS.

11.- Recursos Aplicados, el costo, realización y diseño de la encuesta, son son responsabilidad de Parametría SA DE CV, No. de la escritura en la que consta su acta constitutiva, 82, 811. Fecha 4 de julio de 2001, Dirección Benjamín Hill, 185, Colonia Hipodromo Condesa, Delegación Cuauthémoc, CDMX, CP 06170.

12.- Copatrocinadores, en este rubro, Parametría, SA DE CV, fue quien patrocinó la encuesta.

13.- Facturas, no se dispone, por el momento.

Estamos a sus órdenes, para cualquier comentario o aclaración, esperando con ello, dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el Instituto Nacional Electoral , Código Electoral del Estado de Michoacán y Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.